



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REQUISITOS PARA TRÁMITES MUNICIPALES  
**PATENTE COMERCIAL/INDUSTRIAL**  
**SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD**

**Descripción:**

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que cuentan con Patente Comercial/Industrial y solicitan la **suspensión temporal de la actividad de su comercio.**

**Se realiza en:**

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno Nº 5556 "Edificio de los Comuneros" (Bloque A).

Página Web : [www.asunción.gov.py](http://www.asunción.gov.py)

Días de atención : Lunes a Viernes

Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (PB - Bloque A) (021- 6273203 y 021- 6273312)  
Dpto. de Patentes y Actividades (SS - Bloque A) (021-627.3292 y 021 -627.3244)

**Inicio del Trámite:** Dpto. de Mesa Central de Entradas (PB - Bloque A) o Página Web

REQUISITOS GENERALES

**Documentación requerida:**

**Formularios:** Se obtendrán en el Dpto. Atención al Ciudadano (PB - Bloque A y C) o Página Web

1. Declaración Jurada "Comercio"

**Otros documentos**

1. Informe a presentar

1. 1 "Estudio Preliminar del Comercio" (solicitar en la Unidad de Patente - SS - Bloque A) original.

2. Datos inherentes al Propietario del comercio

2.1 Para Personas Físicas

- Documento/ C.I.C vigente del Solicitante, firmante de la Declaración Jurada Comercio(\*\*)

2.2 Para Personas Jurídicas

- Documento/C.I.C vigente del Representante Legal, de la Declaración Jurada Comercio (\*\*)

- Acta o documento que justifique su representatividad, vigente. (\*\*)

- El contribuyente que cuenta con la "Constancia de Suspensión Temporal" de la SET y deberá comunicar a la Municipalidad de Asunción dentro del plazo de vigencia de la Patente pagada a los efectos de ser suspendido el cobro del Impuesto de Patente Comercial/Industrial

3. Datos inherentes a la SET (Secretaría Estado de Tributación - Ministerio de Hacienda)

3.1 Constancia de Suspensión Temporal (\*\*)

4. Datos inherentes al gestor o tercero autorizado

4.1 Documento/C.I.C vigente del gestor o autorizado (\*\*)

4.2 Copia de Carnet del gestor, si lo tuviere (\*\*)

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resoluciones, Disposiciones:

Ley 881/81 - Legislación Tributaria de Asunción

Ley 3966/10 - Orgánica Municipal

Ordenanza JM Nº 163/18 - Plan Regulador de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción.

Ordenanza JM Nº 23/96 - Licencias Municipales

Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente

Resolución Nº 1882/12 - Patente Comercial

Otras reglamentaciones vigentes

Referencia

(\*\*) Copia autenticada por Escribano.

Costo del Trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente

Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según lo estipulado en la legislación vigente